

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 23 de diciembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dolares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo (Sección de Trabajo de Extranjeros)

ANUNCIO NÚMERO 397

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos, solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número del expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados y, preferentemente, los ex combatientes o parados, no manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

32.898. Madrid. Maestra heladera, 750 pesetas mensuales.

40.483. Barcelona. Empleado de oficina y traductor del idioma sueco, 1.860,53 pesetas mensuales.

40.498. Barcelona. Empleado de comercio especializado en literatura técnica internacional y religiosa, con conocimiento de los idiomas francés, inglés y alemán, 759 pesetas mensuales.

40.561. Béjar. Técnico especializado en la trituración de lanas y sus mezclas y de hilo en bobina cruzada en aparato de presión, 208,70 pesetas semanales.

40.611. Madrid. Técnico en la reparación y reconstrucción de máquinas de facturación y contabilidad eléctricas, pesetas 22,75 diarias.

40.648. Barcelona. Empleado de oficinas con conocimiento de los idiomas español, alemán y holandés, 1.340 pesetas mensuales.

40.870. Barcelona. Corresponsal de italiano, con categoría de oficial primero, 850,80 pesetas mensuales.

40.888. Barcelona. Profesor de alemán, 690 pesetas mensuales.

40.891. Barcelona. Corsetera, con categoría de aprendiz, 4,60 pesetas diarias.

40.895. Barcelona. Profesora de inglés, 690 pesetas mensuales.

40.916. Madrid. Intérprete en español, alemán e inglés, 800 pesetas mensuales.

40.889. Barcelona. Profesor de inglés, 920 pesetas mensuales.

Madrid, 4 de noviembre de 1954.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

ANUNCIO NÚMERO 398

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, con expresión del número del expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional, tanto a los anteriores informes como a los asesoramiento que la citada Sección considere oportunos:

12.783. Profesora de idiomas. Barcelona.
19.341. Industrial, taller de plumeros. Madrid.

40.425. Profesor de idiomas. Valencia.
40.607. Agencia de publicidad. Barcelona.

40.897. Comerciante en tejidos. Santa Cruz de Tenerife.

40.914. Profesor de francés. Madrid.
40.915. Profesora de francés. Madrid.
40.921. Profesor de francés. Madrid.

Madrid, 4 de noviembre de 1954.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

**AYUDANTIA MILITAR DE MARINA
DE ROTA****EDICTO**

Don Antonio García Matres, Capitán de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración, por designación del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, para los expedientes de Expropiación Forzosa a criticar en los terrenos en que ha de construirse la Base Aeronaval de Rota,

Certifico: Que a partir de las nueve horas del día 27 del mes de diciembre se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se pasan a indicar, citándose a tal efecto por medio del presente a las personas que se consignan, titulares de derechos sobre las fincas afectadas, según las constancias existentes en los Registros públicos, pudiendo dichas personas, así como cuantas otras se consideraren interesadas, concurrir a la diligencia, en la inteligencia de que si no lo hicieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los expedientes a que afectarán las diligencias expresadas son los siguientes:

Expediente núm. 643. Finca Valdecarretas. Polígono 28. Parcela 61. Interesados: Propietario, don José M. Niño Fuentes.

Expediente núm. 644. Finca Valdecarretas. Polígono 28. Parcela 62. Interesado: Propietario, don José M. Martín Niño Fuentes.

Expediente núm. 645. Finca Valdecarretas. Polígono 28. Parcela 63. Interesado: Propietario, don José M. Martín Niño Fuentes.

Expediente 646. Finca Valdecarretas. Polígono 28. Parcela 64. Interesado: Propietario, don José M. Martín Niño Fuentes.

Expediente 647. Finca Valdecarretas. Polígono 28. Parcela 65. Interesado: Propietario, don José M. Martín Niño Fuentes.

Expediente 648. Finca Valdecarretas. Polígono 28. Parcela 66. Interesado: Propietario, don José M. Martín Niño Fuentes.

Expediente núm. 649. Finca Valdecarretas. Polígono 28. Parcela 67. Interesado: Propietario, don José M. Martín Niño Fuentes.

Expediente núm. 650. Finca Valdecarretas. Polígono 28. Parcela 68. Interesado:

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1955 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

do: Propietario, don Melchár Martínez Herrera.

Expediente núm. 651. Finca Valdecarretas. Polígono 28. Parcela 69 Interesados: Propietaria, doña Manuela Conde Sánchez. Colono, don Antonio Mendoza Bernal.

Expediente núm. 652. Finca Valdecarretas. Polígono 28. Parcela 70. Interesados: Propietarios, señores herederos de doña Rosa Pérez de la Vega. Colono, don Melchár Martínez Herrera.

Expediente núm. 653. Finca Valdecarretas. Polígono 28. Parcela 71 Interesados: Propietario, don José Martín Niño Fuentes. Colono, don José Martín Niño Ruiz.

Expediente 654. Finca Valdecarretas. Polígono 28. Parcela 72. Interesado: Propietario, don José M. Martín Niño Fuentes.

Expediente núm. 655. Finca Valdecarretas. Polígono 28. Parcela 73. Interesado: Propietario, don José M. Martín Niño Fuentes.

Expediente núm. 656. Finca Valdecarretas. Polígono 28. Parcela 74. Interesados: Propietaria, doña María Dolores Camacho Caela. Colono, don José M. Martín Niño Fuentes.

Expediente núm. 657. Finca Valdecarretas. Polígono 28. Parcela 75 Interesados: Propietaria, doña María Dolores Camacho Celava. Colono, don José M. Martín Niño Fuentes.

Expediente núm. 658. Finca Valdecarretas. Polígono 28. Parcela 76 Interesado: Propietario. Ilmo. Ayuntamiento.

Expediente 659. Finca Valdecarretas. Polígono 28. Parcela 77. Interesados: Propietarios, don José M. Martín Niño Fuentes y don Antonio Lucero Niño.

Expediente 660. Finca Valdecarretas. Polígono 28. Parcela 78. Interesados: Pro-

pietarias, doña Francisca Merino Pérez y doña Rosario Benítez Ramos.

Expediente núm. 661. Finca Valdecarreras. Polígono 28. Parcela 79. Interesados: Propietario, don Manuel Ramírez M. Arroyo. Colono, don Manuel González Santamaría.

Expediente núm. 662. Finca Valdecarreras. Polígono 28. Parcela 80. Interesados: Propietario, don José M. Martín Niño Fuentes. Colono, don José Gutiérrez Ramos.

Rota, 15 de diciembre de 1954.—El Delegado de la Administración, Adolfo García Matos.

4.773—O.

Don José María de Palacio Sánchez. Capitán de Intendencia de la Armada. Delegado de la Administración, por designación del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, para los expedientes de expropiación forzosa a verificar en los terrenos en que ha de construirse la Base Aeronaval de Rota.

Certifico: Que a partir de las nueve horas del día 27 del mes de diciembre se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se pasan a indicar, citándose a tal efecto por medio del presente a las personas que se consignan, titulares de derechos sobre las fincas afectadas, según las constancias existentes en los Registros públicos, pudiendo dichas personas, así como cuantas otras se consideraren interesadas, concurrir a la diligencia, en la inteligencia de que si no lo hicieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los expedientes a que afectarán las diligencias expresadas son los siguientes:

Expediente número 753.—Finca: «Curro Vargas», polígono 9, parcela 1. Interesados: Propietarios, señores herederos de doña Rosario Manzanero Buada; colono, don José Martín Niño Fuentes.

Expediente número 759.—Finca: «Curro Vargas», polígono 9, parcela 2. Interesados: Propietarios, señores herederos de doña Rosario Manzanero Buada; colono, don José Martín Niño Fuentes.

Expediente número 760.—Finca: «Algaidas», polígono 9, parcela 3. Interesados: Propietaria, doña Rosa Ramos Salas; colono, don Juan A. Márquez Izquierdo.

Expediente número 761.—Finca: «Algaidas», polígono 9, parcela 4. Interesado: Propietario, don Pedro Bernal Ruiz Mateos.

Expediente número 762.—Finca: «Algaidas», polígono 9, parcela 5. Interesados: Propietarios, don Antonio Pacheco Arjona y don Pedro Bernal Ruiz Mateos.

Expediente número 763.—Finca: «Algaidas», polígono 9, parcela 6. Interesado: Propietario, don Pedro Bernal Ruiz Mateos.

Expediente número 764.—Finca: «Algaidas», polígono 9, parcela 7. Interesados: Propietario, don Antonio Armario Ruiz Mateos; colonos, don Manuel Márquez Izquierdo y don Juan Sánchez Linares.

Expediente número 765.—Finca: «Algaidas», polígono 9, parcela 8. Interesados: Propietario, don Juan Niño Pérez; colono, don Fernando Roldán Peña.

Expediente número 768.—Finca: «Algaidas», polígono 9, parcela 9. Interesados: Propietaria, doña Ascensión Herrera Bernal; colonos, don Francisco Bernal Gutiérrez y señora viuda de don Pascual Herrera.

Expediente número 767.—Finca: «Algaidas», polígono 9, parcela 10. Interesados: Propietarios, señores hijos de doña Esperanza Bernal Ruiz Mateos.

Expediente número 768.—Finca: «Algaidas», polígono 9, parcela 11. Interesados: Propietario, don Manuel Puyana Ruiz Hinojosa.

Expediente número 769.—Finca: «Algai-

das», polígono 9, parcela 12. Interesados: Propietaria, doña Angela Almisas Chirado; colono, don Juan Hélices Delgado.

Expediente número 770.—Finca: «Algaidas», polígono 9, parcela 13. Interesados: Propietario, don Juan Curto Gómez; colono, don José de los Reyes Monroy.

Expediente número 771.—Finca: «Algaidas», polígono 9, parcela 14. Interesado: Propietario, don José Rodríguez Palomeque.

Expediente número 772.—Finca: «Algaidas», polígono 9, parcela 15. Interesados: Propietario, don José Martínez Arana; colono, don Juan Ruiz Verano.

Expediente número 773.—Finca: «Algaidas», polígono 9, parcela 16. Interesados: Propietario, don Manuel Bohomos Granados; colonos, don Enrique Bohomos Granado y don Felipe Márquez Izquierdo.

Expediente número 774.—Finca: «Algaidas», polígono 9, parcela 17. Interesado: Propietario, don Manuel Guadix Fuentes.

Expediente número 775.—Finca: «Algaidas», polígono 9, parcela 18. Interesados: Propietaria, doña Francisca Ruiz Laynes; colono, don Rafael Ruiz Peña.

Expediente número 776.—Finca: «Algaidas», polígono 9, parcela 19. Interesados: Propietaria, señora viuda de don Francisco Salas Fuentes; colono, don Lorenzo Sánchez Patiño.

Expediente número 777.—Finca: «Algaidas», polígono 9, parcela 20. Interesados: Propietario, don Federico Gutiérrez Celis; colono, don Bartolomé Alcedo Patiño.

Rota, 15 de diciembre de 1954.—El Delegado de la Administración, José María de Palacio.

4.774—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

MADRID

CONCURSO-SUBASTA

Por el presente, el Instituto Nacional de la Vivienda anuncia concurso-subasta para la construcción de siete viviendas protegidas en Valladolid, destinadas a los obreros y empleados de la Empresa «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.», de conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1946, con un presupuesto de contrata de ochocientas sesenta y un mil ciento dieciocho con treinta céntimos (861.118,30).

Dentro de los veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse los pliegos en el Instituto Nacional de la Vivienda de Madrid, calle del Marqués de Cubas, número 19, de diez a doce de la mañana, siendo la fianza provisional de 15.225,15 pesetas.

Terminado el plazo del concurso se procederá, a las doce horas del día siguiente, en el domicilio social de la Empresa, Montalbán, 11, a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de ser día inhábil se aplazará en veinticuatro horas la misma.

De acuerdo con lo que determina el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 19 de abril de 1939, la citada Empresa gozará el derecho de tanteo, derecho que habrá de ejercitar, en su caso, en el momento de la subasta por manifestación ante el Notario que autorice el acto de aquella.

No se requiere la constitución de la fianza provisional para el ejercicio del expresado derecho de tanteo, pero sí la consignación definitiva de la Caja General de Depósitos a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, luego de interponer aquél.

El proyecto y pliego de condiciones podrán ser examinados en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda y en el mencionado domicilio social de la Empresa, Montalbán, 11.

La mesa para la celebración de la subasta está constituida por el Delegado comarcal del Instituto, como Presidente, el representante de la Empresa y el Notario de turno que corresponda.

Madrid, 7 de diciembre de 1954.—El Delegado comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda, Jaime Ruiz.

10.985—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Julio Ribas Escayola. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 115.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fundición de cobre con la instalación de tres hornos a crisol de 100 kilogramos cada uno, para fundición no férrea (aluminio, zinc, etc.).

Producción actual: 11.000 kilogramos de piezas fundidas de bronce. De la ampliación: 10.000 kilogramos de piezas fundidas no férreas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.982—O.

Peticionario: Don José Oliva Ambros. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 425.000 pesetas. Capital ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación taller de construcción de maquinaria con nueva sección de fabricación de tubos flexibles especiales de trenzado metálico, con recubrimientos textiles o plásticos.

Producción de la Nueva sección: 120.000 metros de tubo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.983—O.

Peticionario: Don Anselmo Pagés Gay. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 95.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su sección de pasamanería con la instalación de una máquina Raschel y cinco máquinas de ganchillos para flecos.

Producción: Se llegará a una producción de 300.000 metros de cintas y pasamanería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.981—O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Unión Química del Norte de España, S. A.»

Emplazamiento: Axpe-Erandio.

Capital: 56.849.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción de poliestireno

Capacidad de producción: Anterior, 300 toneladas al año.

Ampliación: primera fase, 1.200 toneladas al año; segunda fase, 2.400 toneladas al año.

Aparatos a importar. Instalación de polimerización:

Dos prepolimerizadores con sus accesorios.

Una torre de polimerización, dividida en seis secciones, con camisa y serpentín de calefacción-refrigeración independientes.

Un aparato de extrusión para descargas del polimerizado.

Un dispositivo de enfriamiento y solidificación del poliestireno.

Dos molinos de acero inoxidable y envasadora automática.

Aparatos de medida y control y accesorios.

Instalación de estireno monómero:

Dos bombas de émbolo para circulación de gases.

Una instalación Linde para licuefacción y fraccionamiento y purificación.

Una torre de alquilación con condensador de refrijo.

Un recipiente lavador con agitador y reductor.

Un depósito de decantación.

Dos aparatos de destilación.

Un horno de deshidrogenación de haz tubular con calefacción por gas.

Dos cambiadores de color de haz tubular.

Una columna de rectificación en vacío con su hervidor, condensador y refrigerante.

Materias primas a importar: 1.250 toneladas de estireno monómero al año, mientras se instala la producción de la segunda fase.

Importe aproximado de la maquinaria a importar: 23.380.000 pesetas.

Importe aproximado de las materias primas a importar: 25.000.000 de pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 10 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Raola.

10.029-O.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Marraco Ramón.

Emplazamiento: Zaragoza. Barrio Monzalbarba.

Capital: Actual, 450.000 pesetas. De ampliación, 960.000 pesetas.

Objeto: Ampliar fábrica de conservas vegetales con instalación automática para obtención de extracto de tomate.

Producción anual: Actual, 550.000 kilogramos de conservas vegetales. De ampliación, 550.000 kilogramos de extracto de tomate, con 28/30 por 100 de materia seca con destino a exportación.

Maquinaria: De importación. Un grupo automático para preparación de 1.500 kilogramo-hora de jugo. Un depósito de 600 litros con tubería de acero inox. Dos concentradores, con aparato condensador semi-barométrico y bombas, con tubería de acero inox. Un grupo de pasteurización, envasado y dosificado. Una cerradora.

Valoración: 710.000 pesetas.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten (por triplicado) dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

10.970-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

ALICANTE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Latorre Asensi.

Objeto de la petición: Instalación de tablaría de carne equina.

Emplazamiento: Calle Pérez Medina, 18. Alicante.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por triplicado, en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, número 12.

Alicante, 14 de diciembre de 1954.—El Inspector Veterinario Jefe, Francisco Polo Jover.

10.968-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

CADIZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Garvey, S. A.

Objeto de la petición: Ampliación de bodega de crianza.

Localidad: Jerez de la Frontera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrado escrito con las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, avenida de Ramón de Carranza, 26 y 27, dentro del plazo de diez días.

Cádiz, 14 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

10.967-O.

CUENCA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cooperativa de «Nuestra Señora de las Nieves».

Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos.

Emplazamiento: Villanueva de la Jara.

Maquinaria: Nacional.

Capacidad: 305.000 kilogramos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Cervantes, núm. 13).

Cuenca, 11 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Delfín de Irujo.

10.989-O.

Peticionario: Cooperativa Agrícola «Santa Ana».

Objeto de la petición: Instalación de una bodega.

Emplazamiento: El Pedernoso.

Maquinaria: Nacional.

Capacidad: 40.000 decilitros de vino.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días,

en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Cervantes, núm. 13).

Cuenca, 11 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe Delfín de Irujo.

10.990-O.

GUADAJARA

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eugenio C. Moral Clemente.

Emplazamiento: Setieles.

Objeto de la petición: Instalación de un molino triturador de piensos, marca «Grafax» y motor de gas-oil de 15 H. P.

Se hace público esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Teniente Figueroa, número 12).

Guadajara, 10 de diciembre de 1954. El Ingeniero Jefe (ilegible).

10.969-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de octubre de 1953, falleció en Viella (Lérida) el obrero Antonio Rodríguez Rodríguez, de treinta y cinco años de edad, natural de Sarria (Lugo), hijo de Camilo y de Carmen, domiciliado en Artles (Lérida), que trabajaba al servicio de «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.»

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de febrero de 1954, falleció en Setares el obrero Carmelo Aras San Ginez, de veintinueve años de edad, natural de Santullán (Santander), hijo de Carmelo y de Agustina, domiciliado en Onates-Castro Urdiales (Santander), que trabajaba al servicio de «Compañía Minera de Setares».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 16 de diciembre de 1954.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADIANA

Información pública del «Proyecto del Pantano de Zújar»

Aprobado por Orden ministerial de fecha 24 de noviembre de 1954 el «Proyecto del Pantano del Zújar», se procede a la incoación del expediente de información pública por periodo de quince (15) días naturales, dando así cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad.

Ese plazo empezará a contarse desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante el mismo podrán formularse reclamaciones por los que se consideren perjudicados con la realización de las obras, por escrito, ante la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Mérida, plaza de España, 13.

La expresada información se someterá a las siguientes reglas:

Primera.—Uno de los ejemplares del Proyecto se expondrá al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Mérida, durante el referido plazo de quince (15) días naturales.

Segunda.—La información se ajustará a los dispuesto en las Instrucciones de 10 de noviembre de 1922.

Mérida, 14 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Director, Leonardo García Ovies.

Nota-extracto para la información pública del proyecto del Pantano de Zújar, aprobado técnicamente por Orden ministerial de 24 de noviembre de 1954

El embalse del pantano del Zújar tendrá una capacidad de 248 millones de metros cúbicos, y su presa será de una altura de 43.50 metros sobre la base de cimientos, enrasando su coronación con la cota 304.50 de la nivelación general de España. El nivel máximo de las aguas alcanzará la cota 304.

La presa se emplazará entre los cerros Pizarroso y del Almendro, sobre el río Zújar, 7.410 metros agua abajo del puente sobre este río de la carretera comarcal de Puebla de Alcocer a Santa Olla (antigua carretera de Castuera a Navabino).

El embalse ocupará 2.400 hectáreas, aproximadamente, de los términos municipales de Castuera y Esparragosa de Lares, curriendo los puentes sobre los ríos Zújar y Almorchón de la C. C. de Puebla de Alcocer a Santa Olla, con una cana de agua sobre el tablero, respectivamente, de 11 y 9 metros, aproximadamente. En el río Almorchón se introduce el embalse hasta cuatro kilómetros, aproximadamente, agua arriba, del puente. También llega el embalse a remontar el arroyo del Ajo hasta 1.500 metros agua arriba de su confluencia con el Zújar, el de Dos Hermanas hasta 800 metros, y el Guadalmez un kilómetro, aproximadamente.

La cola del embalse está 1.300 metros agua arriba del cauce del río Zújar, por el camino vecinal de Sancti-Spiritus a la carretera de Cabeza del Buey a Talarrubias.

No se inunda con este embalse ningún pueblo, sino solamente el molino del Plón y alguna casa aislada.

Madrid, 10 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Director, Leonardo García Ovies.

4.716—O.

T A J O

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Angel Borja Castaño

De su representante: Don Hipólito Fajardo Camacho, Francisco Silveira, número 34, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: 22 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tiétar.

Término municipal en que radicarán las obras: Palavuela (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios) el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la peti-

ción que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid 10 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

4.700—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Alvarez Hernández.

De su representante: Don Rufino Gutiérrez, Gaztambide, 47, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Término municipal en que radicarán las obras: Coria (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número

33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 9 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

4.701—O.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)

EMPRÉSTITO DE 50 MILLONES DE PESETAS

Primer sorteo para la amortización de obligaciones de las series «C» y «D» de 10 millones y 20 millones, respectivamente, de pesetas

En el sorteo celebrado hoy ante el Notario de esta ciudad don Cástor Montoto de Sedas han resultado amortizados los siguientes títulos de las expresadas serie «C» y «D».

SERIE «C»

Número de la Bola	Obligaciones que comprende
1.311	1.311 al 1.320
1.841	1.841 al 1.850
2.771	2.771 al 2.780
2.911	2.911 al 2.920
3.071	3.071 al 3.080
3.111	3.111 al 3.120
3.171	3.171 al 3.180
3.331	3.331 al 3.340
3.491	3.491 al 3.500
4.061	4.061 al 4.070
4.111	4.111 al 4.120
5.051	5.051 al 5.060
5.291	5.291 al 5.300
5.611	5.611 al 5.620
6.411	6.411 al 6.420
7.321	7.321 al 7.330
7.491	7.491 al 7.500
7.791	7.791 al 7.800
7.891	7.891 al 7.900
8.391	8.391 al 8.400

SERIE «D»

Número de la Bola	Obligaciones que comprende
131	131 al 140
181	181 al 190
1.511	1.511 al 1.520
2.001	2.001 al 2.010
2.311	2.311 al 2.320

Número de la Bola	Obligaciones que comprende
2.411	2.411 al 2.520
2.511	2.511 al 2.520
3.621	3.621 al 3.630
4.831	4.831 al 4.840
5.201	5.201 al 5.210
5.781	5.781 al 5.790
5.861	5.861 al 5.870
6.051	6.051 al 6.060
6.081	6.081 al 6.090
6.351	6.351 al 6.360
6.651	6.651 al 6.660
7.641	7.641 al 7.650
8.111	8.111 al 8.120
8.331	8.331 al 8.340
8.671	8.671 al 8.680
8.901	8.901 al 8.910
9.751	9.751 al 9.760
10.291	10.291 al 10.300
10.581	10.581 al 10.590
10.821	10.821 al 10.830
11.321	11.321 al 11.330
11.961	11.961 al 11.970
12.361	12.361 al 12.370
13.051	13.051 al 13.060
13.181	13.181 al 13.190
13.921	13.921 al 13.930
14.201	14.201 al 14.210
14.311	14.311 al 14.320
15.801	15.801 al 15.810
17.001	17.001 al 17.010
17.201	17.201 al 17.210
17.801	17.801 al 17.810
18.801	18.801 al 18.810
18.991	18.991 al 19.000
19.201	19.201 al 19.210

Las obligaciones que han resultado amortizadas serán recogidas al efectuar el pago del cupón número 8 las de la serie «C», y cupón número 7 las de la «D», vencimiento de dichos cupones en 31 de diciembre del corriente año, por su total importe nominal con deducción del Impuesto de Utilidades sobre la prima de amortización, debiendo llevar unido los títulos del cupón número 9 en adelante de la serie «C», y el número 8 y siguientes de la serie «D».

Puerto de Santa María, 30 de noviembre de 1954.—El Secretario, F. Quitano.—Visto bueno, el Presidente, P. D. José Estévez. 4.339—O.

EMPRESITTO DE 50 MILLONES DE PESETAS

Segundo sorteo para la amortización de obligaciones de las series «A» y «B», de 10.000.000 de pesetas a cada una

En el sorteo celebrado hoy ante el Notario de esta ciudad don Cástor Montoto de Sedas, han resultado amortizados los siguientes títulos de las expresadas series «A» y «B».

SERIE «A»

Número de la Bola	Obligaciones que comprende		
141	141	al	150
171	171	al	180
191	191	al	200
1.731	1.731	al	1.740
2.291	2.291	al	2.300
2.341	2.341	al	2.350
2.411	2.411	al	2.420
2.731	2.731	al	2.740
3.361	3.361	al	3.370
4.771	4.771	al	4.780
4.971	4.971	al	4.980
5.581	5.581	al	5.590
6.261	6.261	al	6.270
7.801	7.801	al	7.810
7.861	7.861	al	7.870
8.491	8.491	al	8.500
9.101	9.101	al	9.110
9.511	9.511	al	9.520
9.681	9.681	al	9.690
9.801	9.801	al	9.810

SERIE «B»

Número de la Bola	Obligaciones que comprende		
21	21	al	30
291	291	al	300
371	371	al	380
551	551	al	560
1.171	1.171	al	1.180
2.751	2.751	al	2.760
2.871	2.871	al	2.880
3.241	3.241	al	3.250
3.831	3.831	al	3.840
4.931	4.931	al	4.940
5.051	5.051	al	5.060
5.761	5.761	al	5.770
6.041	6.041	al	6.050
6.731	6.731	al	6.740
7.211	7.211	al	7.220
7.671	7.671	al	7.680
7.861	7.861	al	7.870
7.911	7.911	al	7.920
8.411	8.411	al	8.420
8.431	8.431	al	8.440

Las obligaciones que han resultado amortizadas serán recogidas al efectuar el pago del cupón número 10 las de la serie «A», y cupón número 9 las de la «B», vencimiento de dichos cupones en 31 de diciembre del corriente año, por su total importe nominal, con deducción del Impuesto de Utilidades sobre la prima de amortización, debiendo llevar unido los títulos del cupón número 11 en adelante de la serie «A» y el número 10 y siguientes de la serie «B».

Puerto de Santa María, 30 de noviembre de 1954.—El Secretario, F. Quijano. Visto bueno, el Presidente, P. D., José Estévez.

4.338—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALICANTE

CONCURSO

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Alicante el proyecto de «Obras e instalaciones complementarias para la total terminación del nuevo edificio del Sanatorio Psiquiátrico Provincial», habiendo acordado asimismo la contratación de dichas obras e instalaciones mediante concurso, siendo su presupuesto total de 782.935,63 pesetas, y con sujeción a los precios para los tipos de cada elemento que consta en el mismo, y cumplido el trámite previsto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia concurso para la contratación de estas obras e instalaciones.

El acto de la apertura de pliegos se efectuará en el palacio provincial el primer día hábil transcurrido que sean veinte también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones para estas obras e instalaciones estarán expuestos en la Secretaría General de la Diputación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) los días hábiles y horas de oficina, a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Durante los mencionados días y horas podrán efectuarse la presentación de pliegos, terminando el plazo a las trece horas del día anterior al concurso.

Para tomar parte en el concurso deberá constituirse una garantía provisional equivalente al dos por ciento del presupuesto, en metálico, valores del Estado, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por la Corporación a favor del licitador; dicha garantía se constituirá en arcas provinciales, en la General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, acompañándose la misma en sobre aparte del de la proposición y abierto.

La garantía definitiva se fija en el cuatro por ciento del importe del remate, pudiendo utilizarse elementos idénticos a los filados anteriormente, y debiéndose efectuar el depósito de la misma en la Caja Provincial o en la sucursal de Alicante de la Caja General de Depósitos.

Sólo se admitirán en el concurso aquellas Casas que acrediten su especialización en las materias que constituyen el objeto de este concurso.

Las proposiciones, extendidas y reintegradas reglamentariamente, y con arreglo al modelo que al final se inserta se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo anverso deberá llevar escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de»

El plazo para las obras e instalaciones complementarias se fija como máximo en tres meses, a excepción de la instalación de los dos montacamillas, que será de seis meses, cuyo plazo se contará a partir de la fecha que se comunicará el remate.

A los efectos del número cuatro del artículo 25 del Reglamento de 9 de enero de 1953, se hace constar que existe en el presupuesto ordinario del año 1954, en el capítulo 11, artículo 10, partida 151, consignación para estas obras e instalaciones.

Las proposiciones estarán reintegradas con un timbre provincial de 15 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante 10 de diciembre de 1954.—El Presidente, Arsemio Payá Ricó.—El Secretario, Fernando Albi.

Modelo de proposición

Don vecino de domiciliado en la calle de número, enterado del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Alicante para contratar las obras e instalaciones complementarias para la total terminación del nuevo edificio del Sanatorio Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el correspondiente proyecto, se comprometo a efectuar las obras e instalaciones que seguidamente se relacionan, a los precios que se indican.

(Relación de las instalaciones y precios correspondientes.)

Fecha y firma del proponente.

4.336—O.

LOGROÑO

Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Bases que han de regir en el concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Villamediana de Iregua, vacante por renuncia del que la desempeñaba

1. La Zona vacante que se anuncia es la correspondiente a Villamediana de Iregua, que comprende los pueblos de Agoncillo, Albelda de Iregua, Alberito, Arrubal, Cenecero, Clavijo, Daroca de Rioja, Entrena, Fuenmayor, Hornos de Moncalvillo, Lagunilla de Jubera, Lardero, Leza del Río Leza, Medrano, Murillo de Río Leza, Nalda, Navarrete, Ribafrecha, Santa Engracia, Sojuela, Sorzano, Sotés Torremontalvo, Viguera, Villamediana de Iregua y Zenzano.

2. El promedio del cargo de valores del último bienio es de 4.742.764,17 pesetas, correspondiendo, por tanto, la vacante a la categoría segunda.

3. Podrán tomar parte en este concurso:

a) Los funcionarios de Hacienda pertenecientes en situación activa a algunos de los Cuerpos que indica el artículo 24 del vigente Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948.

b) Los funcionarios provinciales; y

c) El resto de los españoles mayores de edad y capacitados para dicho cargo.

4. El orden de preferencia para la adjudicación de este concurso, en observancia a las normas establecidas por el artículo 27 del mencionado Estatuto, ha de ser: primero entre funcionarios provinciales, a falta de éstos, entre funcionarios de Hacienda, con sujeción a las normas establecidas en el mentado Estatuto.

1.º Jefes de Negociado.

2.º Oficiales; y

3.º Auxiliares.

Dentro de estos cargos y por este orden de preferencia, será de aplicación el baremo establecido y aprobado en sesión de 8 de julio de 1954, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 22 del mismo mes.

A falta de funcionarios concursantes la Corporación designará libremente entre los demás que hayan solicitado y que necesariamente deberán ser varones, mayores de edad y con plena capacidad jurídica pudiendo declarar desierto el concurso, si así lo estimare procedente.

5. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en el Registro de la Secretaría de esta Corporación debidamente reintegradas y con sello provincial de 150 pesetas, en las horas de oficina, dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A dichas solicitudes se acompañará la documentación siguiente:

a) Funcionarios de Hacienda: Los comprendidos en los grupos primero y segundo que señala el párrafo tercero de la norma segunda del artículo 27 del Es-

tatuto certificación ajustada al modelo número 1 de dicho texto legal; los comprendidos en el grupo tercero de aquel artículo, certificado de aptitud que demuestre su clasificación; los comprendidos en el grupo cuarto, hojas de servicio, debidamente autorizadas.

b) Funcionarios provinciales: Certificación que acredite su condición, en la que deberá constar su categoría, clase, antigüedad, cargo que desempeña, y que carece de nota desfavorable en su expediente personal.

c) Demás concursantes: Certificación de nacimiento, legalizada si no corresponde a la jurisdicción de esta Audiencia Territorial; certificación de buena conducta, autorizada por la Alcaldía de su residencia; certificación negativa de antecedentes penales, y certificación de adhesión al Movimiento Nacional.

Todos los concursantes podrán presentar, además, toda documentación que consideren conveniente para acreditar sus méritos o su mejor derecho.

6. El presente concurso será resuelto antes de transcurrir dos meses, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

7. El Recaudador designado para ocupar la vacante que se anuncia, deberá constituir, dentro de los dos meses siguientes a contar del día inmediato al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, fianza individual equivalente al 350 por 100 del promedio del cargo de valores que señala la base segunda, y que asciende a la cantidad de 165.996,74 pesetas, pudiendo ser ésta constituida en metálico, valores del Estado o en cédulas del Banco de Crédito Local, quedando esta fianza afectada exclusivamente a su gestión al frente de la Zona. Para poder optar a la fianza mediante póliza de Seguro de Caución, será necesario el acuerdo expreso de concesión de la Corporación. Para tomar posesión del cargo, será condición indispensable tener constituida la fianza.

8. Las remuneraciones que percibirá el recaudador designado serán las siguientes:

a) El 190 por 100 sobre los ingresos de contribuciones del Estado, efectuados en período voluntario.

b) El 60 por 100 de la participación que corresponda a la Diputación en los ingresos de ejecutiva, incluso certificaciones de débito.

c) El 50 por 100 del premio a que hace referencia el artículo 195 del Estatuto de Recaudación vigente.

d) El 50 por 100 de los premios que correspondan a la Diputación por ingresos efectuados por cuenta de las Corporaciones y Entidades que le confíen la cobranza de sus valores.

9. Todos los gastos que ocasione la prestación de este servicio serán de cargo del Recaudador designado, incluso los impuestos que gravan los premios o remuneraciones a que tenga derecho.

10. El cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado es incompatible con el desempeño, sea o no retribuido de cualquier otro del Estado, Provincia o Municipio, así como con el ejercicio dentro de la propia Zona, de cualquier industria o comercio.

11. El Recaudador designado para ocupar la vacante que se anuncia, realizará la cobranza, tanto en período voluntario como en ejecutivo, de las contribuciones e impuestos que se le encomienden, con estricta sujeción al vigente Estatuto de Recaudación, demás disposiciones complementarias e instrucciones dadas por el Jefe del Servicio. Sus derechos, deberes y obligaciones serán reguladas asimismo por el citado texto legal y disposiciones concordantes.

12. En el caso en que el Ministerio de Hacienda acuerde la cesación de esta Corporación en el Servicio recaudatorio

que le ha sido encomendado, el Recaudador designado cesará también en su cargo, sin derecho a indemnización de ninguna clase.

13. Si el Recaudador nombrado no constituye la fianza que señala la base séptima en el plazo indicado en la misma, se le será de aplicación la norma sexta del artículo 27 del Estatuto.

14. El Recaudador designado no adquirirá el carácter de funcionario provincial si procede de Hacienda o del turno libre, ni se le reconocerá derecho alguno en tal concepto.

15. No podrá el Recaudador nombrado encargarse de la cobranza de cuotas o exacciones de otras Corporaciones, Entidades u Organismos de cualquier género, sin obtener previamente en cada caso la autorización de la Excm. Diputación.

16. La Excm. Diputación se reserva el derecho de variar el premio de cobranza a percibir por el Recaudador cuando lo estime conveniente.

17. En todo lo no previsto en las bases de este concurso se estará a lo dispuesto en la Orden de concesión del Servicio, de 16 de enero de 1943, Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 y acuerdos de la Corporación.

Logroño, 11 de diciembre de 1954.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.341-O.

A Y U N T A M I E N T O S

HOYO DE PINARES (AVILA)

SUBASTA-CONCURSO

El Ayuntamiento de mi presidencia anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de un edificio con destino a Grupo escolar con ocho grados y dos unitarias en esta localidad.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y forma de celebrarse son los que seguidamente se indican.

Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Ignacio Fiter Clave.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón doscientas setenta mil trescientas sesenta y dos pesetas con setenta y ocho céntimos (pesetas 1.270.362,78).

La fianza provisional que para participar en la subasta ha de ser constituida previamente en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de este Ayuntamiento es el dos por ciento de la cantidad antes referida.

La fianza definitiva que ha de constituirse por el adjudicatario una vez cerrado el remate ascenderá a la cantidad del cinco por ciento del importe del presupuesto de contrata.

Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas, generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en esta Secretaría municipal, todos los días laborables, hasta el momento de la subasta.

La apertura de los sobres se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde o la de quien legalmente le sustituya, con asistencia de Secretario de la Corporación quien dará fe del acto, a las doce horas del siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos o en esta Depositaria municipal, dentro de los ocho días siguientes al de la adjudicación definitiva.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciaran dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciocho meses, a partir del día de su comienzo.

Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta, en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la Caja General de Depósitos o en esta Depositaria municipal.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional.

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La adjudicación de la obra se hará a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastateo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Avila y su provincia.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fueren constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

Las proposiciones, reintegradas debidamente, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., visto el anuncio para la celebración de la subasta sobre construcción de un edificio con destino a Grupo escolar con ocho grados y dos unitarias en esta población, por el tipo de licitación de 1.270.362,78 pesetas, y los pliegos de condiciones correspondientes, provisto del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional del dos por ciento de la cantidad tipo de licitación, ofrezco ejecutar dichas obras por la cantidad de...

pesetas y céntimos, si son adjudicadas a su favor.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.)
Hoyo de Pinares, 14 de diciembre de 1954.—El Alcalde (ilegible).

4.346—O.

MÁLAGA

El excelentísimo Ayuntamiento de Málaga saca a pública subasta las obras de pavimentación de la calle Sebastián Souvirón y parte de las de Olózaga y Moreno Carbonero con sujeción al proyecto y pliego de condiciones y por el presupuesto de contrata de 200.216,11 pesetas.

El plazo para la ejecución de estas obras será de tres meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y el pago se hará mensualmente a base de la certificación de obra que expida el señor Ingeniero Director de la misma.

El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal (Negociado de Vías y Obras).

La fianza provisional será del 3 por 100, o sea de 6.006,48 pesetas, y la definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación, y podrán constituirse en metálico, valores públicos, y entre éstos, las cédulas del Banco de Crédito Local.

Las proposiciones se presentarán en el citado Negociado de Vías y Obras, durante las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho de esta Alcaldía, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación Local, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel otro, también laborable, en que se cumplan los veinte días hábiles de haber sido publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para estas obras existe contraído el crédito suficiente para satisfacer al rematante el importe total de la obra.

No se precisa para la validez del contrato derivado de esta subasta autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en, enterado de las condiciones para contratar, mediante subasta, las obras de readoquinado sobre hormigón de la calle Sebastián Souvirón y pavimentación con hormigón blindado en parte de las de Olózaga y Moreno Carbonero, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas, en la cantidad de (precio en letra y cifra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Málaga, de de 195...

(Firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Málaga, 15 de diciembre de 1954.—El Alcalde accidental, Eugenio Ruiz.

4.358—O.

MÁLAGA (CIUDAD REAL)

Por acuerdo del Pleno de fecha 1 del corriente, se convoca oposición para cubrir una plaza de Oficial de Secretaría, con el sueldo anual de 9.000 pesetas y demás emolumentos legales.

Pueden tomar parte en ella los mayores de veintiún años y menores de cuarenta y cinco que se hallen en posesión del título de Bachiller superior, Maestro Nacional o Graduado en Instituto Laboral.

Las bases completas se han publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 148 del día 8 del actual.

Las instancias se podrán presentar en Secretaría hasta el día 31 del próximo enero.

Malagón, 14 de diciembre de 1954.—El Alcalde, A. Balmaseda.

4.347—O.

MIAJADAS (CACERES)

EDICTO

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que por acuerdo de esta Corporación Municipal, se saca a subasta pública la ejecución de las obras de construcción de una Plaza de Abastos, en esta localidad, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones aprobadas por el Ayuntamiento, que en resumen son las siguientes:

1.ª El tipo de licitación será el de un millón ciento seis mil ochocientos setenta y siete pesetas con doce céntimos (1.106.877,12), a que asciende el presupuesto de ejecución por contrata, no admitiéndose proposiciones que rebasen esta cantidad. Las mejoras respecto al tipo de licitación serán a la baja y se expresarán uniformemente en un tanto por ciento del tipo; adjudicándose la subasta a la proposición más ventajosa entre las que admitan las condiciones prefijadas.

2.ª Las proposiciones para tomar parte en la subasta, que deberán ajustarse al modelo que se inserta al final del presente, se presentarán en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, todos los días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al de la celebración de la subasta, y en horas de once a trece.

3.ª Se contendrán en un sobre, cerrado y lacrado a satisfacción del presentador, juntamente con las condiciones técnicas y económicas del licitador, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la construcción de un Mercado de Abastos en la villa de Miajadas (Cáceres), presentada por don».

4.ª Se acompañará a este sobre el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional; toda proposición que se presente deberá ir reintegrada con los timbres del Estado que le corresponda, rechazándose las que carezcan de alguno de ellos.

5.ª Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento o bien en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, en concepto de fianza provisional, la cantidad de veintidós mil ciento treinta y siete pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (22.137,54 pesetas), a que asciende el dos (2) por ciento del importe del tipo fijado para la misma. La fianza definitiva que habrá de consignarse una vez adjudicada la obra, será de un cuatro (4) por ciento del tipo de subasta.

6.ª Queda obligado el rematante a pagar la inserción de los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados a los autorizantes de actas y contra-

tos; y en general, toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

7.ª El acto de la subasta tendrá lugar el día hábil siguiente a los veinte, también hábiles, que transcurran, contados desde el posterior a la publicación del anuncio de esta subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se celebrará en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, a las once horas, ante la mesa constituida con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, vigente.

Los antecedentes relacionados con esta licitación se encuentran de manifiesto, para conocimiento de cuantas personas lo interesen en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados.

Miajadas (Cáceres), a 12 de diciembre de 1954.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de, provincia de, con residencia en, número en calidad de (empresario, gerente, apoderado, etc.), lo que acredita debidamente; que se dedica, según también acredita, a la contrata de obras, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 195..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un Mercado de Abastos en la villa de Miajadas (Cáceres), que se contienen en los pliegos de condiciones facultativas y económicas y particulares de los que se ha bien enterado, se comprometo a realizar dichas obras con arreglo a los pliegos mencionados, en el precio de del presupuesto de contrata, con una rebaja de (en letra y en número, tanto por ciento (%), que se desee, o ninguno).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

4.337—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD GENERAL DE FERRO-CARRILES «VASCO-ASTURIANA»

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que desde el día 3 de enero próximo se pagará el cupón número 101 (hojas nuevas de cupones) de las obligaciones con primera hipoteca, deduciéndose en el momento del pago los impuestos correspondientes.

El pago se hará en Bilbao, por el Banco de Bilbao y Español de Crédito, y en Oviedo, por los Bancos Asturiano, Herre-ro y Español de Crédito.

Igualmente se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que a partir del día 3 de enero próximo se pagará contra cupón número 60 un dividendo del 3 por 100, libre de impuestos, a cuenta de las utilidades del actual ejercicio, que pueden hacer efectivo en Oviedo, en los Bancos Asturiano, Herre-ro y Español de Crédito, y en Bilbao, en el Banco de Bilbao Español de Crédito.

Se tendrá en cuenta al realizar estas operaciones lo dispuesto en el Decreto de 19 de septiembre de 1936.

Oviedo, 17 de diciembre de 1954.—El Presidente del Consejo, José Tarré, Conde de Santa Bárbara de Lugones.

11.122—P.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES EMITIDAS EN DICIEMBRE DE 1949

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 3.300 obligaciones correspondientes a las 33 bolas extraídas, según se detallan en el siguiente cuadro:

Número de las obligaciones amortizadas		Número de las obligaciones amortizadas	
11.501 a	11.600	212.701 a	212.800
12.301 a	12.400	221.301 a	221.400
15.101 a	15.200	234.001 a	234.100
20.701 a	20.800	237.501 a	237.600
23.001 a	23.100	258.101 a	258.200
40.501 a	40.600	265.901 a	266.000
55.001 a	55.100	275.701 a	275.800
59.201 a	59.300	288.001 a	288.100
59.901 a	60.000	294.401 a	294.500
95.601 a	95.700	296.401 a	296.500
121.601 a	121.700	319.801 a	319.900
128.901 a	129.000	345.601 a	345.700
144.601 a	144.700	348.401 a	348.500
146.401 a	146.500	372.401 a	372.500
159.001 a	159.100	377.501 a	377.600
160.901 a	161.000	377.801 a	377.900
173.301 a	175.400		

El pago de las obligaciones se efectuará a razón de 490 pesetas cada una, en los Bancos de Bilbao y Vizcaya de esta plaza, y Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya de Madrid, a partir del día 2 de enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitaran en los citados Establecimientos.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 11 al 40, ambos inclusive.

Bilbao, 3 de diciembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.
10.934-P.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES EMITIDAS EN DICIEMBRE DE 1951

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 3.300 obligaciones correspondientes a las 33 bolas extraídas, según se detallan en el siguiente cuadro:

Número de las obligaciones amortizadas		Número de las obligaciones amortizadas	
400.401 a	400.500	587.401 a	587.500
414.701 a	414.800	591.501 a	591.600
429.401 a	429.500	600.401 a	600.500
434.601 a	434.700	615.101 a	615.200
451.701 a	451.800	615.201 a	615.300
455.501 a	455.600	619.501 a	619.600
483.101 a	483.200	622.801 a	622.900
487.301 a	487.400	637.801 a	637.900
517.801 a	517.900	657.701 a	657.800
541.901 a	542.000	662.801 a	662.900
546.101 a	546.200	674.501 a	674.600
546.401 a	546.500	677.101 a	677.200
547.201 a	547.300	736.101 a	736.200
554.301 a	554.400	754.001 a	754.100
554.501 a	554.600	796.101 a	796.200
560.701 a	560.800	796.901 a	797.000
568.201 a	568.300		

El pago de las obligaciones se efectuará a razón de 490 pesetas cada una, en los Bancos de Bilbao y Vizcaya de esta plaza, y Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya de

Madrid, a partir del día 2 de enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los citados Establecimientos.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 7 al 40, ambos inclusive.

Bilbao, 3 de diciembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.
10.935-P.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES EMITIDAS EN ENERO DE 1954

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 1.100 obligaciones correspondientes a las once bolas extraídas, según se detallan en el siguiente cuadro:

Número de las obligaciones amortizadas		Número de las obligaciones amortizadas	
10.001 a	10.100	63.601 a	63.700
20.801 a	20.900	74.801 a	74.900
21.401 a	21.500	180.101 a	180.200
27.201 a	27.300	184.101 a	184.200
46.801 a	46.900	188.001 a	188.100
58.801 a	58.900		

El pago de las obligaciones se efectuará a razón de 987 pesetas cada una, en los Bancos de Bilbao y Vizcaya de esta plaza, y Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya de Madrid, a partir del día 2 de enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitaran en los citados Establecimientos.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 3 al 80, ambos inclusive.

Bilbao, 3 de diciembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.
10.936-P.

PRODUCTOS QUIMICOS DE HUELVA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por la presente, y en cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a todos los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día quince de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas, en primera convocatoria y, si procediera, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de esta Entidad de Productos Químicos de Huelva, S. A., en sus oficinas junto a la estación de Riotinto, con arreglo al siguiente orden del día:

Prórroga del plazo de duración de la Sociedad y subsiguiente modificación de los artículos de los Estatutos sociales que se refieran a este extremo.

Se publica esta convocatoria, en cumplimiento de los Estatutos sociales y de la nueva legislación sobre Sociedades Anónimas con los menos quince días de anticipación a la fecha señalada para la Junta general extraordinaria, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y además en los periódicos «A B C», de Madrid y «Odiel», de Huelva.

Huelva, quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario. L. A. Shutte.

11.136-P.

COMPANIA SIDERURGICA DEL MEDITERRANEO

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las obligaciones cuya numeración se detalla a continuación:

Emisión 1922.—Núms. 1 al 60.000

Se amortizan 560 obligaciones

Número de las obligaciones amortizadas		Número de las obligaciones amortizadas	
641 a	650	27.031 a	27.040
1.221 a	1.230	28.391 a	28.400
2.121 a	2.130	29.191 a	29.200
3.091 a	3.100	30.241 a	30.250
4.971 a	4.980	31.924 a	31.925
5.911 a	5.920	32.261 a	32.270
6.591 a	6.600	33.531 a	33.540
7.151 a	7.160	34.811 a	34.820
8.901 a	8.910	35.371 a	35.376
9.981 a	9.990	36.071 a	36.080
10.471 a	10.480	36.881 a	36.890
11.861 a	11.870	37.611 a	37.620
11.891 a	11.900	38.551 a	38.560
12.211 a	12.220	39.381 a	39.390
13.941 a	13.950	40.081 a	40.090
14.701 a	14.710	41.821 a	41.830
15.424 a	15.430	42.061 a	42.070
16.561 a	16.570	43.311 a	43.320
17.621 a	17.630	44.111 a	44.120
17.731 a	17.740	45.301 a	45.310
18.791 a	18.800	46.741 a	46.750
19.871 a	19.880	47.951 a	47.960
20.171 a	20.180	48.491 a	48.500
21.361 a	21.365	49.051 a	49.060
22.431 a	22.440	49.481 a	49.490
23.571 a	23.580	50.321 a	50.330
24.021 a	24.030	51.771 a	51.780
25.991 a	26.000	52.761 a	52.770
26.141 a	26.150	53.001 a	53.010

Emisión 1927.—Núms. 60.001 al 100.000

Se amortizan 97 obligaciones

Número de las obligaciones amortizadas		Número de las obligaciones amortizadas	
60.021 a	60.030	77.274 a	77.280
62.668 a	62.670	78.292 a	78.300
66.011 a	66.020	81.321 a	81.330
71.111 a	71.118	94.231 a	94.240
74.201 a	74.210	96.701 a	96.710
75.511 a	75.520		

Emisión 1927.—Núms. 1 al 20.000

Se amortizan 206 obligaciones

Número de las obligaciones amortizadas		Número de las obligaciones amortizadas	
491 a	500	9.211 a	9.220
1.861 a	1.870	10.611 a	10.620
2.021 a	2.030	10.891 a	10.900
2.821 a	2.830	11.120	
3.105 a	3.110	12.331 a	12.340
4.411 a	4.420	13.011 a	13.020
4.721 a	4.730	13.371 a	13.380
5.061 a	5.070	14.661 a	14.670
6.951 a		17.251 a	17.256
7.991 a	8.000	18.055 a	18.056
8.561 a	8.570	18.511 a	18.520
8.811 a	8.820	19.781 a	19.790

El pago de las obligaciones se efectuará a razón de 500 pesetas cada una, en el Banco de Bilbao de esta Plaza, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en el citado Establecimiento.

Bilbao, 3 de diciembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.
10.937—P.

I. B. Y. S.

Instituto de Biología y Sueroterapia
(Sociedad Anónima)
Bravo Murillo, 53. Madrid

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Empresa que el Consejo de Administración ha tomado el acuerdo de entregar veinte pesetas por cada acción a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1954, abriéndose el pago a partir del 10 de enero de 1955.

Estas cantidades serán hechas efectivas únicamente en Madrid, en la Sucursal del Banco de Aragón y en la oficina principal del Banco de Vizcaya de esta plaza, para lo cual deberán presentar u ordenar que envíen los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 21 de diciembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración.

11.129—P.

SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA»

Fábrica Modelo de Cerveza y de Hielo

MADRID-VALENCIA-CORDOBA

DIVIDENDO ACTIVO

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo de 30 pesetas por acción contra el cupón número 103; impuestos, a cargo del accionista.

El pago se efectuará a partir del día 3 de enero próximo, en la Caja de los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito.

Madrid, 20 de diciembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Zaldo y Arana.

11.124—P.

MINAS DE BARAMBIO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que ha de celebrarse en el domicilio social el día 29 de diciembre de 1954, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, caso de que ello fuera necesario, para tratar sobre los artículos 51 y 52 de los Estatutos sociales.

En Barambio a 10 de diciembre de 1954. El Secretario del Consejo de Administración.

11.153—P.

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1 de enero de 1955 se pagará en el Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, a razón de pesetas 6,86, el cupón número 138 de las obligaciones 6 por 100, cuyos tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar, según formulario que facilitarán los expresados Bancos.

11.130.—P.

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1 de enero de 1955 se pagará en el Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, el cupón número B-35 de los bonos de renta 6 por 100 en pesetas, a pesetas 15, y en pesos a m.n. arg., 6.75, cuyos tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar, según formulario que facilitarán los expresados Bancos.

11.131.—P.

«ELECTRODO», SOCIEDAD ANONIMA

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

El sorteo de las obligaciones de esta Sociedad que corresponde amortizar en el año actual tendrá lugar en su domicilio social, Alcalá, 41, Madrid, el día 30 del mes corriente, a las doce de la mañana, ante el Notario de esta capital don José Luis Díez Pastor.

Madrid, 21 de diciembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración.

11.132.—P.

SINDICATO PROVINCIAL DEL SEGURO

Grupo VII.—Producción

Se hace público que durante el plazo de dos meses podrán producirse reclamaciones contra la fianza que constituyó el Agente libre de Seguros don Ignacio Masdeu Morral, cuya devolución solicitan sus herederos.

Barcelona, 14 de diciembre de 1954.—El Jefe del Grupo, Francisco A. Pujol.

11.135—P.

IBERIA RADIO, S. A.

A partir del día 26 del corriente, se pagará a las acciones preferentes de esta Sociedad el dividendo semestral acordado a razón del importe líquido de 12,32 pesetas por acción. El pago se verificará en la Caja de la Sociedad (Pujadas, 112) contra entrega del cupón número 13, y previa justificación de propiedad de los títulos respectivos.

Barcelona, 22 de diciembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración.

4.795—P.

IBERIA RADIO, S, A.

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de esta Sociedad ha acordado poner en circulación 3.347 acciones preferentes de la misma, reservándose el derecho a suscribirlas en la proporción de dos acciones nuevas por cada tres antiguas que posean, sin distinción entre preferentes y ordinarias.

Los accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción hasta el día 31 del corriente mes, solicitando los títulos que les correspondan en el domicilio social, Pujadas, 112, contra pago del importe de los mismos a razón de 500 pesetas por título.

El derecho de suscripción se acreditará mediante la exhibición de las acciones que posean y de sus títulos de propiedad. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración de la Sociedad, que podrá darles la aplicación que estime por conveniente.

Barcelona, 21 de diciembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración.

4.795.—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISION DE VALORES A LA CONTRATACION PUBLICA Y COTIZACION OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por el Código de Comercio y los Reglamentos generales de Bolsas de Comercio y de régimen interior de la de Bilbao, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 250.000 acciones nuevas al portador, serie B, de 500 pesetas nominales cada una completamente desembolsadas, números 400.001-650.000, ambos inclusive, de iguales derechos y características a las 400.000 acciones ya admitidas a cotización oficial en esta Bolsa, que disfrutaran de los beneficios que la Sociedad obtenga a partir de 1 de julio del corriente año 1954, siendo el 75 por 100 de los títulos intransferibles a extranjeros, que han sido emitidas y puestas en circulación por Saltos del Sil, S. A., domiciliada en Madrid, en representación del aumento de capital social que ha llevado a cabo la citada Entidad emisora.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 14 de diciembre de 1954.—El Secretario, José María Losada.—Visto bueno: el Vicepresidente, Fernando Bravo.

11.125—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en la ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a nombre de don Antonio y don Isidro Izquierdo Albero, contra don Daniel Díez García y la Junta Municipal de Beneficencia de Tafalla, sobre división de fincas y otros extremos, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Una finca urbana en el Puente de Vallecás, al sitio denominado «Cuarto de los Ahorcados», a la izquierda de la carretera de Vallecás y al barrio de Doña Carlota, calle de Mendivil, núm. 33, punto conocido hoy también con el nombre de Colonia de Fernández de Robles. Tiene la superficie de 2.130 metros cuadrados cuatro decímetros, también cuadrados, equivalentes a 27.430 pies 98 centésimas cuadradas, y linda, por su fachada principal Sur, en línea de 39 metros 60 centímetros, calle de Mendivil; derecha entrando, Este, en línea de 39 metros 60 centímetros, calle de José Juan; izquierda, Oeste, en siete líneas, la primera en línea de 17 metros 45 centímetros; la segunda de 12 metros 78 centímetros; la tercera de 12 metros 15 centímetros; la cuarta de 12 metros 78 centímetros; la quinta de tres metros; la sexta de nueve metros 13 centímetros, y la séptima de 12 metros, terreno de don Máximo Fernández Robles, y por el fondo, Norte, en cinco líneas, la primera de nueve metros 50 centímetros; la segunda de 12 metros 10 centímetros, terrenos de don Máximo Fernández Robles; la tercera, de

17 metros, con el camino de Valderribas, y la cuarta y la quinta, de 11 metros 45 centímetros y 29 metros 58 centímetros, con terrenos de don Maximo Fernández Robles. En esta parcela se encuentra la casa llamada de Las Torres, cuya descripción es como sigue: Un edificio llamado «Casa de las Torres», de planta baja y principal, divididas cada una de ellas en cuatro viviendas y cuatro y cinco piezas, con corrales y cobertizo de dos piezas al testero y lado izquierdo de la casa principal, cuyas fachadas terminan en almenas con dos pequeñas torres, tienen diez huecos en principal y cinco en bajo en su fachada; en las laterales dos huecos y en la posterior cinco, y ocupa una superficie de 2.228 pies cuadrados, equivalentes a 172 metros 97 decímetros 52 centímetros y 36 milímetros, también cuadrados, teniendo hoy su fachada principal al Sur. El testero y medianería izquierda son contiguas a unos corrales de 34 metros 30 centímetros de longitud por 17 metros 30 centímetros de anchura en su parte más ancha, limitados por un muro de cerramiento. En el ángulo noroeste del solar y en las líneas de testero y medianería izquierda entrando existen dos grupos de casas de una sola planta, de los que el primero está a lo largo de la línea de testero, constando la edificación de 31 metros 50 decímetros, y el corral de 24 metros 25 centímetros. El segundo grupo en la línea de medianería del Oeste, consta de casas de planta baja y corral o patio, siendo la extensión edificada de la primera de 37 metros 14 decímetros, y la del patio o corral 17 metros 46 decímetros, haciendo un total de 54 metros 60 decímetros, y la segunda casa tiene una superficie edificada de 38 metros 76 decímetros, y el patio o corral, 17 metros 19 decímetros, o sea, en junto, 53 metros 95 decímetros.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de doscientas ochenta mil setecientas veintiocho pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se entenderá que el rematante acepta las cargas que puedan pesar sobre la finca, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.728—A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de Madrid en autos de procedimiento hipotecario, seguidos a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, el cual goza de los beneficios legales de pobreza, contra la Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María, de Cartagena, en la actualidad don Angel Garindo Pérez y don Juan León de Miras, sobre pago de 2.081.089,57 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada de que se trata en dichos autos, que es la siguiente:

«En Cartagena. Un edificio que estuvo dedicado a almacenes en su planta baja

y a viviendas en sus partes altas, desaparecidos a consecuencia de la pasada Guerra de Liberación nacional, señalados con los números 78 y 81 de la calle de Jaboneras, antes Sagasta, de dicha ciudad, que ocupa una superficie de 808 metros cuadrados, y que linda: por el frente, con la calle de su situación; espalda, que es el Oeste, calle Real; derecha, finca de don José Tudela, y por la izquierda, otras de Joaquín Barrull y de los hermanos Bosch. Sobre la superficie descrita existe constituida una superficie de luces con la colindante propiedad de don Cavetano Fos, consistente en un patio medianero de tres metros de ancho por veintidós metros de largo, y a una distancia de ocho metros de la fachada de la calle Real, a cuyo patio no pueden construirse voladizos de clase alguna a fin de no restar luminosidad al mismo.»

Para cuyo remate se ha señalado el día veintisiete de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, advirtiéndose:

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin que se destine a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se firma el presente en Madrid a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

11.090—A. J.

En cumplimiento de lo mandado en providencia de esta fecha, dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital, en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley hipotecaria, aquí seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador señor Antón Garrido, contra doña Isabel de Orovio Roméu y don José, don Ricardo y doña María Villar Guiz, se saca a la venta en tercera subasta y sin sujeción a tipo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 del próximo mes de enero, a las once horas, la siguiente finca hipotecada:

«Casa sita en la ciudad de Tarragona, calle del Mar, número 38, compuesta de planta baja, dos pisos y otro con vistas y luces al terrado, compuesto cada piso de dos habitaciones; ocupa una extensión de 186 metros 14 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, saliendo, con casa de doña Josefa Rius y hoy sus derechohabientes; izquierda, otra de don Pablo Codorniu, hoy también sus derechohabientes, y al fondo, con la de don Antonio Villar.»

Se advierte que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere—al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, sin distinguirse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que la subasta es, como antes se dice, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los que quieren tomar parte en la misma, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de 175.000 pesetas.

Y para que sea inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con veinte días de antelación a la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa S. S.ª en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco Camarero.

11.091—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Francisco Llorca Llorca y otros, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta el buque hipotecado, consistente en un motovelero de pesca nombrado «Jaime Beatriz Llorca», de madera y aparejado de pallebot, con dos palos, y sus características principales son las siguientes: eslora, 24 metros 12 centímetros; tonelaje total, 138 toneladas 97 centésimas. Lleva montado un motor marino de propulsión marca «Verken», de 72 H. P. nominales y 220 H. P. efectivos, tipo semidiesel de dos tiempos, simple y efectos de combustión a gas-oil.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 15 de febrero próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El referido buque sale a pública subasta, por segunda vez, por el tipo de cuatrocientas doce mil quinientas pesetas, o sea el 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la anterior subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la expresada suma de 412.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad del indicado buque se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, pudiendo ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos los aceptan, sin tener derecho a exigir ninguno otros; y

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia interino (ilegible).

11.092—A. J.

EDICTO Y CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, en providencia de 19 de agosto último ha admitido la demanda de pobreza instada por doña María González Salvador, conocida por Consuelo, para litigar en su momento con su esposo, don Manuel Campos Flo-

res. en autos de depósito de mujer casada y asignación de alimentos, así como en los de divorcio, y por desconocerse el actual domicilio de dicho demandado, por providencia de esta fecha ha acordado emplazarle para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma y conteste dicha demanda, haciéndose cargo previamente de las copias correspondientes, que se encuentran en Secretaría; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a don Manuel Campos Flores expido la presente, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José Casasempere.

4.737.—A. J.

EDICTO

Por auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don Vicente Violero Angulo, con establecimiento abierto en Madrid y Sucursal en Campo de Criptana, dedicado al negocio de vinos, se ha aprobado el convenio presentado por dicho señor, y por el que se compromete al pago de la totalidad de las cantidades adeudadas en tres plazos, a saber:

Primero. Un veinticinco por ciento de cada uno de los créditos existentes dentro del primer año, a partir de la fecha de dicha resolución.

Segundo. Un veinticinco por ciento dentro del segundo año, a partir de igual momento, y

Tercero. El cincuenta por ciento restante dentro del tercer año, a partir de la fecha de aprobación del repetido convenio.

Lo que se hace público a los fines dispuestos en el artículo diecisiete de la Ley de Suspensión de Pagos, de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible).

11.061.—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciocho de los de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Eduardo Galera Porta, representado por el Procurador don José María Rodés Arefías contra don Juan Xandri Campodón, para hacer efectivo un crédito hipotecario de cuarenta y ocho mil doscientos setenta pesetas con cuarenta céntimos; siete mil doscientas cuarenta pesetas con cincuenta céntimos, por intereses anuales, y la de diez mil pesetas, que se establecieron para costas, garantizado con hipoteca sobre la siguiente finca:

«Casa sita en la calle de Vich, de la villa de San Hilario de Sacalm, señalada de número uno, cual extensión superficial es de ancho al frente treinta y siete palmos o sean siete metros dos decímetros y al detrás, dieciocho palmos, iguales a tres metros cuatro decímetros, y de arco o fondo, setenta y tres palmos, equivalentes a catorce metros dos decímetros y dos centímetros, de planta baja y dos pisos; lindante: al Este, frente,

con dicha calle; a la derecha, Sur, con la pared de la Iglesia Parroquial; a la izquierda, Norte, y detrás, Oeste, con la casa de Teresa Tusell; consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés en el tomo 921, libro 37 de Sacalm folio 89, línea número 39 cuadruplicado, inscripción 21.»

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, y precio de su valoración el de cien mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca de tal finca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en los bajos, izquierda, del Palacio de Justicia (salón de Víctor Pradera, número uno), el día diecinueve de febrero del próximo año 1955, y hora de las doce de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurrir consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, o sea el de cien mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco sean admitidas posturas inferiores al tipo de subasta mencionado.

Los autos y las certificaciones del Registro estén de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen.

Que podrá verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Julián Cortés.

10.988.—A. J.

CÉDULA DE CITACIÓN

Cumplimentando providencia del señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, de 13 de octubre último y 2 de este mes, dictada en expediente número 221 de 1952, que a instancia de la propia interesada se tramita, sobre depósito de doña Angela Camino Romero, por la presente se cita al marido, don José Durán Fatx, de actual paradero desconocido, de comparecencia ante este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, de esta capital, para el 13 de enero próximo, a las once, que se ha señalado para la constitución del depósito, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.883 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; bajo apercibimiento de que, sin más citarle, se practicarán las diligencias en aquellos preceptos estatuidas, aunque no concorra.

Barcelona, tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

11.044.—A. J.

GRANADA

Don José Arnal Fiestas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso necesario de acreedores de don José Bocanegra Rodríguez y don Ramón Gómez Sánchez Sánchez, mayores de edad, vecinos de Granada, con domicilio en Vistillas de los Angeles «Hotel los Angeles», promovidos por el acreedor, «Torres y López Hermanos, S. A.», con el número 179 de 1954, en los cuales por providencia de esta

fecha se ha acordado publicar, por medio de edictos la firmeza de la declaración de concurso, con la prevención de que nadie pague a los concursados bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario nombrado por el Juzgado, don José Fernández Fenoy, mayor de edad, contratista de obras y Secretario de la Fiscalía de la Vivienda de Granada.

Al mismo tiempo se cita por medio de este edicto a los acreedores, a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, y se les convoca a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, a las doce horas, cuyos acreedores podrán concurrir por sí o dar poder a persona que le represente.

Dado en Granada a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Arnal Fiestas.—El Secretario (ilegible).

11.009.—A. J.

MALAGA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el expediente sobre extravío de valores que en este Juzgado se tramita con el número 140 de 1940, que después se hará referencia, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Málaga a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Miguel Antolin Saco, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de ella, habiendo visto los presentes autos, seguidos por el trámite de los incidentes, entre parte, de la una, doña Isabel de Arellano Carrera, mayor de edad, viuda, sin profesión y vecina de Madrid, representada por el Procurador don Agustín Moreno García, y de la otra, el Ministerio Fiscal, sobre denuncia por extravío de valores mobiliarios; y ...

Fallo: Que debo declarar y declaro la pérdida o extravío de las veintidós acciones aquí de referencia, por un valor nominal de cinco mil pesetas cada una, integrantes de parte del capital social de la entidad «El Niágara, S. A.», constituida ante el Notario de Málaga señor Villarejo González, en diecinueve de diciembre de mil novecientos veinticuatro, y domicilio social en pasaje de Alvarez, número cuatro, acciones números del veintidós al cuarenta y uno, propiedad de doña Isabel de Arellano Carrera, viuda de Ariza, y en su consecuencia, luego que transcurran los términos dispuestos en la ley sin oposición, comuníquese a la entidad «El Niágara, S. A.», de esta capital, para pago de los intereses correspondientes y expedición de sus duplicados consiguientes, por anulación del original.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados tenedores o detentadores de las acciones desaparecidas, se les notificará, además de hacerse en los estrados del Juzgado, por medio de edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de esta provincia y fijados en el tablón correspondiente de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Antolin Saco.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados tenedores o detentadores de las acciones desaparecidas, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Málaga a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

11.011.—A. J.

SEVILLA

Don Francisco Javier Cíezar Guerrero. Magistrado accidental. Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente a instancia de don Angel García Calbeño, representado por el Procurador don Antonio Fernández Martín, en solicitud de que en su día se le autorice para unir los dos apellidos García-Calbeño, usando así como primer apellido, y como segundo, el de Hernández, y a sus hijos, Miguel Angel, María de los Dolores y Matilde García Castellanos para usar como primer apellido el de García-Calbeño y el segundo el de Casteillanos, que les corresponden por filiación materna, anotándose dichas alteraciones al margen de las partidas de nacimiento del solicitante y de sus expresados hijos.

Lo que se publica por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el de la provincia de Cáceres a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, sito Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número cuatro, en el plazo de tres meses, cuantos se crean con derecho a ello, previéndoles que de no verificarlo se llevarán a cabo las modificaciones interesadas, parándose los perjuicios a que hubiere lugar a quienes corresponda.

Dado en Sevilla a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez, Francisco J. Cíezar.—El Secretario, Miguel Cano.

11.038—A. J.

ZARAGOZA

Don Francisco Jerez García. Magistrado. Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que en los autos número 38 de 1954 de quiebra voluntaria del comerciante de esta plaza don Francisco Sardaña García, se ha acordado celebrar Junta general de acreedores a las cuatro de la tarde del día 29 de diciembre próximo, en la Sala de audiencias de este Juzgado, calle de Predicadores, 56, al objeto de deliberar sobre la proposición de convenio formulada por el quebrado.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Francisco Jerez.—El Secretario (ilegible).

804.—A. J.

ALCAÑIZ

Don José de Luna Guerrero. Juez de Primera Instancia de Alcañiz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de información de dominio a instancia de don Santiago Lorenzo Soldevilla, mayor de edad, vecino de Torrecilla de Alcañiz, para inscribir a su nombre la finca siguiente, sita en término municipal de Alcañiz:

Heredad en Val de Sancheznar, linda: al Norte, Asensio; Sur y Este, camino; y Oeste, monte, cereales, secano, de tres hectáreas cinco áreas 14 centiáreas; tiene un edificio con una superficie aproximada de unos 18 metros cuadrados, consta de planta baja y falsa para pajar; figura amillarada a nombre de Pablo Portolés Sancho, con un líquido imponible de 396,69 pesetas, valorada en 66.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo ordenado en providencia de hoy y lo prevenido en el artículo 201 de la vigente Ley Hipotecaria, se convoca por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo

apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Alcañiz a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José de Luna Guerrero.—El Secretario (ilegible).

10.937—A. J.

C A S P E

EDICTO

Don Ernesto Rodrigo de la Llave, Juez de Primera Instancia de Caspe y su partido

Hace saber: A efecto de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que ante este Juzgado y a instancia de doña Ramona Marques Jarrod, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores, natural y vecina de Alcañiz (Teruel), se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Feliciano Sevil Jarrod, desaparecido del pueblo de Fayón en 31 de marzo de 1938.

Dado en Caspe a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Ernesto Rodrigo de la Llave.—El Secretario, Angel Tuesta.

11.040—A. J.

1. 23-12-954

ORCERA (JAEN)

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

El Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que en este Juzgado se siguen a instancia de don Samuel Flores y Flores y otros, representados por el Procurador don Gil Antonio Campayo Martínez, contra otros y don Agustín Navarro Adrián, vecino que fué de Madrid, en la actualidad fallecido, representados por el Procurador don Patricio Cano Martínez, sobre rectificación registral y otros extremos, ha mandado se requiera a los causahabientes de dicho litigante fallecido, entre otros, doña Alicia Navarro Arribas, casada con don Manuel Felipe Camacho, domicilia-la en Cuba (La Habana), Aquilar, 367, departamento 416, para que dentro del término de quince días se personen en los autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que sirva de requerimiento a la indicada doña Alicia Navarro Arribas, libro la presente cédula en Orcera a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

11.103.—A. J.

V I G O

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 2, en autos de mayor cuantía que con el número 242/952 se siguen en este Juzgado, a instancia de Vicente Suárez y Compañía, S. L., representada por el Procurador don Severiano Estévez Andrés, contra Vicente Crescencio González, vecino que fué de Madrid, en reclamación de pesetas, se emplaza a los herederos de dicho señor a fin de que en el término de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma si les conviniera; apercibidos de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos herederos, expido la presente en Vigo a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

11.060.—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMENDRALEJO

Don Pedro Alcantara de Battlé. Juez comarcal en funciones de Municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en cumplimiento de orden de la Superioridad se va a proceder al expurgo de todos aquellos procedimientos archivados en el de este Juzgado e incoados con anterioridad al primero de enero de mil novecientos veintitrés, excepto de los que por su cualidad histórica o jurídica merezcan ser conservados; señalándose un plazo de quince días para que todas aquellas personas a quienes pueda interesar formulen ante este dicho Juzgado las oportunas reclamaciones.

Dado en Almedralejo, provincia de Badajoz, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez Municipal, Pedro Alcantara.—El Secretario, Andrés Ríos López.

4.734.—A. J.

JUZGADOS COMARCALES

E S T E P A

EDICTO

Don Rafael Ruiz-Amores y Linares, Juez comarcal de Estepa.

Hago saber: Que habiéndose ordenado por la Superioridad el expurgo de todos aquellos procedimientos que con arreglo a las Leyes civiles, criminales y administrativas hubiesen sido incoados en este Juzgado antes de primero de enero de mil novecientos veintitrés, con excepción de los que por su cualidad histórica o jurídica deban ser conservados, se hace público mediante el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar para que en el plazo de quince días puedan formular las oportunas reclamaciones.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Estepa a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez comarcal Rafael Ruiz-Amores.—El Secretario, Rafael Carrasco.

4.739.—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceden a la busca, captura y conducción de aquellos pontendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

MIRANDA VILLANUEVA, Sotero; de treinta y nueve años, casado, hijo de Jacinto y de Balbina, natural y vecino de Madrid; procesado en causa 343 de 1953 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(10145).

GONZALEZ DE LA FUENTE, María Isabel; cuyas demás circunstancias se ignoran, y que ha tenido su último domicilio en Madrid, Goya, 5; procesada en sumario 205 de 1954 por sustracción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(10061).